

Circular CGP N° 045/2026

Ref.: Para conocimiento de los Servicios Administrativos Financieros que integran el Sector Público Provincial no Financiero.

En el marco del Decreto 400/2024 que crea el Programa de Despapelización de la Administración Pública, Reducción del uso de papel en procesos administrativos y simplificación de trámites y el Decreto N° 2518/2025 que establece el 1 de Julio de 2026 como plazo para implementar de manera definitiva y permanente la digitalización de todas las actuaciones administrativas de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, resulta necesario readecuar los mecanismos de presentación de los estados contables y ejecuciones previstos en la Disposición N° 018/2024 y lo dispuesto por Disposición N° 006/2009. A tal efecto, se podrá cumplimentar lo solicitado de la siguiente manera:

Situación del Tesoro

Deben remitirse por expediente digital a través de sistema TIMBO a la oficina de Coordinación de Contabilidad (00.01.14.06.02.02.03) o mediante correo electrónico adjuntando documento oficial o pdf con firma digital al mail estadoscontablesdcp@santafe.gov.ar.

Esquemas Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Caja

Deben remitirse por expediente digital a través de sistema TIMBO a la oficina de Coordinación Análisis de Entes Públicos (00.01.14.06.02.02.07) o por correo electrónico adjuntando documento oficial o pdf con firma digital al mail: estadoscontablesdcp@santafe.gov.ar.

Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos

Deben remitirse por expediente digital a través de sistema TIMBO a la oficina de Coordinación Gastos (00.01.14.06.02.02.06) o por correo electrónico adjuntando documento oficial o pdf con firma digital al mail: gastos_contaduria@santafe.gov.ar.

Retención a Municipios y Comunas – Disposición 006/2009

La documentación deberá remitirse a la oficina de Coordinación Obligaciones a Cargo del Tesoro y Municipios y Comunas (00.01.14.06.02.02.04) o por correo electrónico adjuntando documento oficial o pdf con firma digital al mail: oblig_tesoro@santafe.gov.ar.

Respecto de otra documentación no detallada precedentemente deberá ser remitida a la oficina de la Contaduría General de la Provincia (00.01.14.06.02.02) o por correo electrónico adjuntando documento oficial o pdf con firma digital al mail: contgral_santafe@santafe.gov.ar

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 08 de Julio de 2026.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

SANTA FE

Referencia:

El documento fue importado por el sistema de Timbó.

